

Bogotá 10 de abril de 2020

**COMUNICADO OFICIAL NO. 12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

Referencia: ICFES

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Superior, expidió el **Decreto 532 del 8 de abril de 2020**, mediante el cual “dicta medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia económica, social y ecológica”.

Lo anterior se evaluó y estableció luego que el Instituto Colombiano para la Evaluación – ICFES recibirá 542 peticiones, antes del 15 de marzo de 2020, fecha dispuesta para practicar la prueba, solicitando el aplazamiento de la aplicación del Examen de Estado, tras la pandemia que se vive en el mundo por el *Coronavirus COVID-19*.

Por su parte, el ICFES mediante **Resolución 000196 del 14 de marzo de 2020**, adoptó como medida preventiva el aplazamiento de la aplicación de las pruebas en todo el territorio nacional hasta que sea superada la emergencia sanitaria.

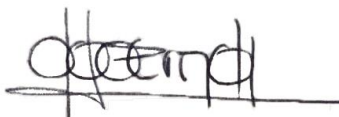
En consecuencia, el Ministerio de Educación decretó:

*Eximir de la presentación del Examen de Estado, como requisito, para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los **estudiantes inscritos** para la presentación del Examen de Estado, prevista para el 15 de marzo del año 2020.*

Teniendo como base lo mencionado, La Universidad Piloto de Colombia, aceptará solicitudes de inscripción de pregrado, para el segundo período del año 2020, a estudiantes que no hayan presentado el Examen de Estado ICFES.

Agradecemos la confianza que depositan en nosotros; esperamos recibirlos con ánimo y la mejor disposición para que puedan dar inicio a una nueva etapa en sus vidas, el ingreso a la Educación Superior de Calidad.

Cordialmente,



**INGENIERA ÁNGELA BERNAL MEDINA
RECTORA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**